

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”, (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA Y TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA



PRIMERA. - Objeto.....	3
SEGUNDA. - Normativa aplicable	3
TERCERA. - Tipo de contrato, duración y extinción.....	3
CUARTA. - Condiciones del puesto de trabajo	3
QUINTA. - Funciones del puesto.....	3
SEXTA. - Requisitos de los aspirantes.....	4
SÉPTIMA. – Solicitudes, plazo de presentación y procedimiento	7
OCTAVA. - Órgano de selección	9
NOVENA. - Desarrollo del Proceso selectivo y valoración.....	10
Fase 1. Valoración de méritos (50 puntos)	10
Fase 2. Pruebas sobre competencias y conocimientos profesionales. (10 puntos).....	12
Fase 3. Prueba práctica (25 puntos)	13
Fase 4. Presentación oral y entrevista (15 puntos)	13
DÉCIMA. - Calificación final	14
UNDÉCIMA. -Integración de la lista de reserva e incorporación efectiva a la sociedad.	14
Constitución de la lista de reserva (bolsa).....	14
Funcionamiento de la lista de reserva (bolsa) y orden de llamamiento	15
DUODÉCIMA. – Extinción y pérdida de vigencia de las listas de reserva anteriores a la convocatoria del proceso.....	16
DÉCIMO TERCERA. - Protección de datos de carácter personal y transparencia.	16
ANEXO I.- Temario de prevención de riesgos laborales e igualdad de género	18
ANEXO II.- Temario prueba teórica tipo test y bibliografía de referencia.....	19
ANEXO III. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO.....	20

PRIMERA. - Objeto

Es objeto de las presentes bases la selección de trabajadores/as con la categoría de “**INGENIERO/A**”, para conformar **Lista de Reserva** en las contrataciones previstas en los próximos tres años, que se incorporarán en función de las necesidades de plantilla de Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.

SEGUNDA. - Normativa aplicable

El proceso se desarrollará conforme lo establecido en las presentes bases y lo recogido en el Convenio Colectivo vigente de AUVASA, así como de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y según lo previsto en el laudo arbitral por el que se establecen las disposiciones reguladoras de la estructura salarial, promoción profesional y económica de los trabajadores, calificación profesional y económica de los trabajadores y régimen disciplinario de las empresas.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado con el proceso, hasta su finalización, se publicarán en la web de AUVASA, www.auvasa.es.

TERCERA. - Tipo de contrato, duración y extinción

Las personas seleccionadas integrarán una lista de reserva de la categoría de “INGENIERO/A”, para la provisión de futuras contrataciones, conforme al tipo de contrato y de duración necesario en cada momento (ver cláusula UNDÉCIMA).

CUARTA. - Condiciones del puesto de trabajo

Lugar de trabajo: Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A., c/ Bronce nº 3, Valladolid.

Retribución: según Convenio Colectivo.

Jornada Laboral: según Convenio Colectivo.

QUINTA. - Funciones del puesto

Las establecidas en el Laudo Arbitral de fecha 19 de enero de 2001 (BOE de 24 de febrero) para la categoría de “**Ingeniero/a**”:

“La función primordial es la de mando y organización, que se ejerce de modo directo, ya sea permanente o por delegación, dirigida al rendimiento, calidad, disciplina y obtención

de objetivos. De esta forma, los trabajadores pertenecientes a este grupo, planifican, organizan, dirigen, coordinan y controlan las actividades propias del desenvolvimiento de la empresa. Sus funciones están dirigidas al establecimiento de las políticas orientadas por la eficaz utilización de los recursos humanos y materiales, asumiendo la responsabilidad de alcanzar los objetivos planificados, toman decisiones (o participan en su elaboración), que afectan a los aspectos fundamentales de la actividad de la empresa y, desempeñan puestos directivos en centros de trabajo, oficinas, departamentos, etcétera.

Depende de la Dirección o de los Jefes de Servicio y desempeñan funcionarios o trabajos propios de su especialidad. Deberán estar en posesión de la titulación correspondiente.”

Y también las siguientes funciones que se describen a continuación con el fin de garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral de esta categoría:

Con iniciativa y responsabilidad ejercerá la asistencia técnica necesaria para la planificación del transporte urbano de viajeros, seguimiento de obras de infraestructuras de transporte urbano de viajeros, dirección de contratos y proyectos de movilidad, elaboración de pliegos técnicos para licitaciones relacionadas con el transporte urbano, elaboración de las propuestas técnicas necesarias para la obtención de subvenciones nacionales e internacionales en proyectos de movilidad urbana, realización de proyectos de intervención urbana, estudios de movilidad urbana, todo el soporte técnico requerido para el resto de las áreas de la empresa, conocimiento en planificación y gestión de sistemas de calidad y ambientales; elaboración de especificaciones y procedimientos y dotes de liderazgo. Dicho puesto conllevará responsabilidad económica, técnica y operativa de las diversas funciones ejercidas.

Las funciones enumeradas anteriormente definen genéricamente el contenido de la prestación laboral, sin que ello suponga agotar las funciones, que, en todo caso, serán las necesarias para garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral.

SEXTA. - Requisitos de los aspirantes

Se requiere una persona con conocimientos y experiencia en la planificación, diseño y supervisión de proyectos de transporte urbano. Desarrollo y optimización de redes y medios de transporte de viajeros; Estudios y análisis de oferta y demanda de servicios de viajeros de transporte público, de explotación de infraestructuras relacionadas con la movilidad, así como de medios de transporte alternativos que faciliten y mejoren la movilidad urbana. Relaciones con el cliente y promoción; gestión de proyectos; realización de informes técnicos y económicos de vehículos e infraestructuras de la red de transportes de viajeros; conocimientos de equipos, instalaciones de infraestructuras relacionadas con vehículos de transporte de viajeros; conocimiento de Prevención de Riesgos Laborales; elaboración de pliegos técnicos; conocimiento en planificación y gestión de sistemas de calidad y ambientales; elaboración de especificaciones y procedimientos y dotes de liderazgo.

Las personas aspirantes han tener como mínimo los siguientes requisitos:

- 1) Perfecto dominio del castellano.
- 2) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 3) No haber mantenido relación laboral con AUVASA que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:
 - Por no haber superado el periodo de prueba.
 - Por despido disciplinario o declarado procedente.
 - Por las causas previstas en las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
 - Por dimisión unilateral o abandono del trabajo.
 - Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando haya mediado percepción económica por el cese.
 - Como consecuencia de declaración de incapacidad permanente total, habiendo cobrado indemnización por extinción de su relación laboral.
- 4) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o la que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Igualmente podrán acceder a la presente convocatoria las personas extranjeras de cualquier nacionalidad con residencia legal en España.
- 5) Titulación universitaria oficial mínima de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), con correspondencia con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones. En el caso de poseer un título anterior al Espacio Europeo de Educación Superior se estará a la correspondencia al nivel MECES anteriormente mencionado conforme al Real Decreto 967/2014.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE nº 283, de 21 de noviembre).

Las titulaciones requeridas son **Máster Habilitante en Ingeniería Industrial o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o aquellas otras que, siendo titulaciones oficiales,** en

su plan de estudios garanticen la adquisición de al menos tres de las siguientes competencias de aprendizaje:

- a. Conocimiento y capacidad para el análisis y diseño de sistemas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica
 - b. Conocimientos sobre construcción, edificación, instalaciones, infraestructuras y urbanismo en el ámbito de la ingeniería industrial.
 - c. Conocimientos de la ingeniería y planificación del transporte, funciones y modos de transporte, el transporte urbano, la gestión de los servicios públicos de transporte, la demanda, los costes, la logística y la financiación de las infraestructuras y servicios de transporte.
 - d. Capacidad para analizar y diagnosticar los condicionantes sociales, culturales, ambientales y económicos de un territorio, así como para realizar proyectos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico desde la perspectiva de un desarrollo sostenible.
 - e. Capacidad de planificación, gestión y explotación de infraestructuras relacionadas con la ingeniería civil.
- 6) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación.
- 7) Acreditar estar en posesión del permiso de conducir de clase B, en vigor a la fecha publicación de la convocatoria.
- 8) No hallarse incluida en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impida o menoscabe la capacidad funcional necesaria para realizar las tareas de ingeniero/a, conforme el cuadro de exclusiones del ANEXO III. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO. A estos efectos, quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente en el sentido especificado en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones concretas de las plazas objeto de esta convocatoria.
- 9) Haber abonado las tasas correspondientes (15 €) en la cuenta de UNICAJA BANCO nº C/C ES19 2103 2260 3500 3276 4454. La fecha de abono deberá ser anterior a la realización de las pruebas de la Fase 2, siendo motivo de exclusión el no ser así. El resguardo deberá contener los siguientes datos:
- Beneficiario: Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.
 - Concepto: TASAS EXAMEN INGENIERO/A + NIF del solicitante.

No obstante lo anterior, las personas candidatas que tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente en el sentido establecido en artículo 4.2 (de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen, siempre que acrediten una discapacidad igual o superior al 33% mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por el órgano competente. Así mismo en virtud del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al que se remite su disposición adicional primera, se da preferencia a la contratación de discapacitados hasta que la plantilla de la empresa alcance el 7% de trabajadores con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen las pruebas que integren el presente proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas objeto de esta convocatoria, según lo especificado en la base novena de la convocatoria.

SÉPTIMA. – Solicitudes, plazo de presentación y procedimiento

El proceso selectivo establece una serie de medidas que permite asegurar el anonimato de las personas candidatas. A tal efecto, **las solicitudes se deberán realizar EXCLUSIVAMENTE a través de la página web de la Empresa**, cumplimentando el correspondiente formulario y adjuntando, los documentos en formato PDF sin metadatos que permitan la identificación de la persona solicitante, toda la documentación solicitada en cada caso y en el plazo previsto para ello. Una vez transcurrido el plazo previsto, el acceso a los formularios quedará desactivado.

La solicitud de participación en el proceso implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa: Del 20 de abril de 2022 al 9 de mayo de 2022 (ambos inclusive).

Lugar de Presentación de documentación: Según lo indicado en la página web de AUVASA www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en concurrir al presente proceso selectivo presentarán una **solicitud mediante plataforma on-line**, cumplimentando los formularios correspondientes al presente proceso de selección, en el cual se deberá consignar un código de 6 campos o dígitos **a su elección**:

Ejemplo: 3 3 4 3 R Y

El código consignado será la referencia de identificación a lo largo de todo el proceso selectivo. La persona candidata deberá recordar e identificarse con este código en cada una de las fases.

Del mismo modo, deberá aportar una cuenta de correo electrónico, sobre cualquier plataforma (Gmail, Hotmail, etc.) con la palabra AUVASAING y el anterior código consignado como referencia de identificación en el proceso.

Ejemplo: AUVASAING3343RY@gmail.com

Dicha cuenta será usada sólo mientras dure el proceso de selección y una vez finalizado dicho proceso dejará de tener vigencia. Será utilizada como medio de comunicación por parte del Tribunal, por lo cual la persona candidata estará obligada a revisar de una forma periódica, sin que, en consecuencia, pueda imputar a AUVASA el desconocimiento de los actos o comunicaciones que le hayan sido remitidas correctamente.

Las personas candidatas dispondrán de una dirección del correo electrónico al que podrán dirigirse exclusivamente para alegaciones y consultas sobre el proceso, teniendo en cuenta las medidas para asegurar su anonimato cuando así sea preciso: seleccionpersonal@auvasa.es.

En el proceso de solicitud se cumplimentarán 2 formularios, (disponibles en las url indicadas en la comunicación de la convocatoria en la web www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp) en los que, además del citado código y correo electrónico, se indicarán y aportarán:

- **Formulario electrónico 1:**

(disponible en la url: <https://form.jotform.com/221074365735355>)

- Los datos referidos a la declaración de méritos (conforme a la base NOVENA Fase 1).

Esta información **NO podrá contener datos personales que permitan identificar la autoría del candidato/a. El incumpliendo de esta condición será motivo de exclusión del proceso selectivo.**

El plazo para su cumplimentación será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web de AUVASA (www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp) hasta las 14:00 horas, del 9 de mayo de 2022.

- **Formulario electrónico 2:**

Finalizadas las pruebas de selección teórico prácticas, se comunicará la habilitación del enlace al formulario en la página web de AUVASA - www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp-, una vez se abierto el plazo

Se deberá adjuntar la siguiente documentación (mediante un único archivo en formato pdf):

- Documento identificativo NIF o equivalente (ambas caras).
- Titulación universitaria oficial mínima de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), con correspondencia con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- Permiso de conducir en vigor a fecha de publicación de estas bases.
- Justificante de pago de tasas, de acuerdo con lo indicado en la base sexta de la convocatoria o certificado expedido por el órgano competente que acredite una discapacidad igual o superior al 33%.
- Documentación acreditativa de méritos académicos según la base NOVENA Fase 1 a) y lo indicado en el propio formulario de declaración de méritos.
- Curriculum Vitae, informe de vida laboral, acreditativo de méritos profesionales según lo establecido en la base NOVENA Fase 1 b). Certificados nominales expedidos por las entidades privadas o públicas que correspondan acreditando la experiencia profesional específica del candidato.

El plazo para la cumplimentación del formulario 2 será desde la fecha de publicación del acta con el listado provisional de personas admitidas al proceso de selección junto con el baremo provisional de puntos asignados después de realizar la fase 3. Una vez publicado este listado se abrirá un plazo de 7 días naturales para que las personas integrantes del mismo puedan aportar la documentación indicada en el formulario electrónico 2, de acuerdo con lo indicado en la presente base séptima de la convocatoria.

OCTAVA. - Órgano de selección

Estará integrado:

Como **Presidente** el Gerente de la Empresa y, como **Secretario**, el Técnico Jurídico de la Empresa o suplentes que se designen.

Actuarán como vocales:

- El Director Técnico y de Explotación de AUVASA o suplente que se designe.
- El Director Administrativo y de Recursos Humanos de AUVASA o suplente que se designe, que actuará como secretario en los casos de vacancia, ausencia o enfermedad del Técnico Jurídico.
- Ingeniero/a de AUVASA o suplente que se designe.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas, que forman parte del proceso selectivo, el Tribunal estará facultado para interpretar las Bases y, en consecuencia, para resolver de forma colegiada cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de estas.

Cuando el proceso selectivo así lo requiera, el Tribunal podrá acordar la asistencia técnica o de otra índole que se necesitare, asimismo se proveerá de cuantos expertos en la materia concreta y con los cometidos específicos que se determinen; limitándolos a prestar su colaboración en sus especialidades. Además, el Tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo de los ejercicios.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, estarán presentes en las pruebas de selección, como observadores, con voz y sin voto, tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias.

NOVENA. - Desarrollo del Proceso selectivo y valoración

El baremo de puntuación de la valoración de méritos tiene como objetivo el reconocimiento, en caso de haberlos, de los méritos (académicos y de experiencia) y competencias de los aspirantes que permita una calificación objetiva sin que la obtención de puntuación sea imprescindible para superar el proceso selectivo. El Tribunal anima de forma expresa a que los aspirantes presenten su candidatura si cumplen los requisitos mínimos.

El proceso selectivo se articulará en las siguientes cuatro fases:

Fase 1. Valoración de méritos (50 puntos)

- a) **Formación complementaria a la requerida en el base SEXTA (hasta 30 puntos):**
- i. Haber cursado un itinerario formativo de las ramas de transportes, en la titulación requerida en el punto sexto **(10 puntos)**¹.
 - ii. Estar en posesión de una titulación universitaria de Nivel 4 **(5 puntos)** o sus correspondientes según RD 967/2014
 - iii. Máster o posgrado oficial, diferente a la titulación requerida en el punto sexto, relacionado con la planificación, gestión y explotación del transporte urbano y/o las instalaciones industriales (0,1 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa hasta **10 puntos**).
 - iv. Máster diferente a la titulación requerida en el punto sexto, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la planificación, gestión y explotación del transporte urbano y/o las instalaciones industriales (0,1 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa hasta **5 puntos**).

¹ Se considerará por cumplida esta condición cuando o bien el título recoja mención expresa a un itinerario en la rama de transportes y el plan de estudios de la titulación cursada garantice al menos las siguientes competencias según la Orden CIN/309/2009:

- Capacidad para planificar, diseñar y gestionar infraestructuras, así como su mantenimiento, conservación y explotación.
- Conocimientos de la ingeniería y planificación del transporte, funciones y modos de transporte, el transporte urbano, la gestión de los servicios públicos de transporte, la demanda, los costes, la logística y la financiación de las infraestructuras y servicios de transporte.
- Capacidad para analizar y diagnosticar los condicionantes sociales, culturales, ambientales y económicos de un territorio, así como para realizar proyectos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico desde la perspectiva de un desarrollo sostenible.
- Capacidad de planificación, gestión y explotación de infraestructuras relacionadas con la ingeniería civil.

- v. Máster diferente a la titulación requerida en el punto sexto, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales, la gestión de proyectos o la supervisión de obras (0,1 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa **hasta 5 puntos**).
- vi. Máster diferente a la titulación requerida en el punto sexto, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la planificación y gestión de sistemas de calidad (0,1 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa **hasta 2,5 puntos**).
- vii. Máster diferente a la titulación requerida en el punto sexto, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la gestión de empresas públicas o la contratación del sector público (0,1 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa **hasta 2'5 puntos**)

En ningún caso la puntuación de este apartado a) podrá superar los 30 puntos.

b) Experiencia profesional (**hasta 20 puntos**):

- i. Un punto por cada mes completo de experiencia profesional con responsabilidades similares o análogas a las solicitadas en entidades del sector del transporte urbano o metropolitano de viajeros, con un máximo de **20 puntos** en este apartado.
- ii. Un punto por cada mes completo de experiencia profesional en el diseño, implantación, explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de infraestructuras de transporte o asociadas, con un máximo de **15 puntos** en este apartado.
- iii. Medio punto por cada mes completo de experiencia profesional con responsabilidades en entidades dedicadas al transporte o la movilidad en general, con un máximo de **10 puntos** en este apartado.
- iv. Medio punto por cada mes completo de experiencia profesional con responsabilidades en las Administraciones Públicas o entidades pertenecientes al Sector Público, con un máximo de **5 puntos** en este apartado.

En ningún caso la puntuación de este apartado b) podrá superar los 20 puntos.

La fecha que se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia profesional será la de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Sociedad.

Los méritos antes descritos han de ser declarados y autobareados en el formulario electrónico 1 de solicitud de concurrencia al proceso selectivo **de forma totalmente anónima**. **La no correspondencia o la no acreditación entre la declaración de méritos y su documentación (formulario electrónico 2) podrá ser motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.**

Una vez finaliza la Fase 1 se aprobará la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas que se hará pública en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

El órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones para pasar a la fase siguiente.

Fase 2. Pruebas sobre competencias y conocimientos profesionales. (10 puntos)

1. **Riesgos Laborales e Igualdad**: prueba tipo test que constará de 20 preguntas acerca de conocimientos de prevención de riesgos laborales e igualdad de género del temario reflejado en el Anexo I. Las respuestas contestadas de forma errónea o no contestadas, no penalizarán, debiéndose contestar correctamente un mínimo de 10 preguntas. Su resultado tendrá carácter eliminatorio. **(APTO / NO APTO)**.
2. **Teórica**: Prueba tipo test que constará de 20 preguntas sobre el temario reflejado en el Anexo II, con tres respuestas alternativas, de las cuales una de ellas será la correcta. Las respuestas correctas sumarán 1 punto, las respuestas incorrectas restarán 0,5 puntos y las respuestas no contestadas no puntuarán. Su resultado será valorable y estará ponderado sobre 10 puntos. **(VALORABLE -10 puntos-)**
3. **Ofimática y hoja de cálculo**: Consistirá en la realización de diferentes ejercicios relacionados con la utilización de información cotidiana en la labor de ingeniería en AUVASA (demanda de viajeros, flota, horarios, incidencias del servicio, etc.). Su resultado tendrá carácter eliminatorio. **(APTO / NO APTO)**.

Estas pruebas se realizarán presencialmente, para lo cual se convocará con, al menos, 48 horas de antelación a través de la página web de la empresa. **Las personas candidatas deberán acudir a la realización de las pruebas provistas del DNI o pasaporte, en vigor.**

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

Una vez finaliza la Fase 2, se publicará la lista con las personas que la han superado en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

Finalizadas las Fases 1 y 2, el órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones del proceso para pasar a la fase siguiente.

Fase 3. Prueba práctica (25 puntos)

Consistirá en desarrollar un supuesto sobre cuestiones prácticas en materias relacionadas con el puesto al que se opta y cuyas funciones figuran detalladas en la Base quinta del presente documento. En particular se deberá realizar:

1. Elaboración de Proyecto Básico para la implantación en una sola ubicación, elegida por la persona candidata, de un aparcamiento de bicicleta (residencial y rotacional) en un local ubicado en un barrio de la ciudad de Valladolid (Extensión máxima 10 páginas). Se incluirán los siguientes documentos:
 - a. Memoria.
 - b. Planos (4):
 - i. Ubicación
 - ii. Planta de Estado actual
 - iii. Planta de Estado reformado
 - iv. Plano de detalle
 - c. Presupuesto
2. Elaboración de un Pliego de Prescripciones Técnicas y Cuadro de Condiciones Particulares para la ejecución de las obras de 1 local para aparcamiento de bicicleta (residencial y rotacional).

Esta prueba tendrá **carácter eliminatorio (Apto/No apto) y valorable (hasta un máximo de 25 puntos)**, debiéndose obtener, en todo caso, un mínimo de 12 puntos para considerarse Apto.

Una vez finaliza la Fase 3, se publicará la lista con las personas que la hayan superado en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

El órgano de selección podrá excluir aquellos candidatos que no superen la calificación de 20 puntos en el cómputo total de las Fases 1, 2 y 3.

Fase 4. Presentación oral y entrevista (15 puntos)

Los aspirantes contestarán verbalmente a cuestiones ante el órgano de selección, en las que se valorará principalmente:

- Defensa del curriculum vitae.
- Defensa de la prueba práctica de la Fase 3.
- Habilidades sociales y comunicativas adaptadas al puesto.
- Capacidades y conocimientos relacionados con el puesto a desempeñar.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Idoneidad en relación con el perfil del puesto a seleccionar.

Estas pruebas se realizarán presencialmente y de manera individual con cada aspirante, para lo cual se convocará con, al menos, 48 horas de antelación a través de la página web de la empresa. **Las personas candidatas deberán acudir a la realización de las pruebas provistas del DNI o pasaporte, en vigor.**

En el momento en el que se publique la convocatoria para la participación en la Fase 4 **se abrirá un plazo de 7 días naturales para que las personas convocadas puedan aportar la documentación indicada en el formulario electrónico 2, de acuerdo con lo indicado en la base séptima de esta convocatoria.**

DÉCIMA. - Calificación final

Una vez finaliza la Fase 4, se publicará el listado provisional de personas admitidas del proceso de selección con el baremo provisional de puntos asignados.

Transcurridos 7 días naturales desde la convocatoria de la Fase 4, se procederá a la comprobación de los requisitos indicados en las bases de esta convocatoria, así como de los méritos cumplimentados por las personas solicitantes que integran el listado provisional, mediante cotejo de la documentación aportada en la plataforma web. El no cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria, o la **no correspondencia y acreditación entre la declaración de méritos y su documentación será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.**

Una vez finaliza la anterior verificación, se publicará un **listado definitivo de las personas aspirantes que pasarán a formar parte de la lista de reserva (bolsa) del proceso de selección.**

El orden de la lista vendrá establecido en función de la puntuación total obtenida por cada una de las personas aspirantes, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ninguna alcanza una puntuación mínima de 25 puntos en el total del proceso selectivo.

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, se dará preferencia a la contratación de mujeres. En el caso de que resulte inaplicable lo anterior, el orden de la calificación se decidirá por la puntuación obtenida en el ejercicio práctico de la Fase 3. De persistir el empate, se atenderá en el siguiente orden a los resultados obtenidos en la Fase 2, Fase 1 y Fase 4.

UNDÉCIMA. -Integración de la lista de reserva e incorporación efectiva a la sociedad.

Constitución de la lista de reserva (bolsa)

Finalizadas las fases anteriormente mencionadas, las personas seleccionadas integrarán, en el orden indicado en la base DÉCIMA, una lista de reserva (bolsa) de la categoría de **“INGENIERO/A”**, cuya duración será como máximo de tres años, a contar desde su publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuales dicha lista quedará sin efecto, sin

que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

La lista de reserva constituida lo será para la provisión, en el periodo precitado, de futuras contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen para esta categoría u otra de similares características.

Las personas que, conforme lo establecido anteriormente, integren la bolsa constituida, se incorporarán gradualmente a la empresa, según el tipo de contrato que la Sociedad estime que sea preciso en cada momento en función de sus necesidades, sin que ello suponga compromiso de incorporación a la plantilla fija de la Empresa.

Durante un periodo de 6 MESES, la candidatura que alcance alguna de las plazas vacantes que pudieran surgir durante el periodo de vigencia de la lista de reserva, estará sujeta a un periodo de prueba que deparará, en caso de superar satisfactoriamente, la consolidación del puesto de trabajo y de la categoría profesional.

En todo caso, tanto la modalidad de contratación como las condiciones laborales serán las vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la explotación que en cada caso se establezca.

Funcionamiento de la lista de reserva (bolsa) y orden de llamamiento

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Las personas candidatas seleccionadas en la Bolsa tendrán asignado un número de orden según las normas de prioridad establecidas en la base DÉCIMA, una vez verificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos indicados en la base SEXTA.
- b. La incorporación de personal de la lista a la plantilla fija o la renuncia de candidatos darán lugar a una actualización del orden según las reglas aquí enunciadas que será publicada en el tablón de anuncios de la empresa y en el espacio web del procedimiento de selección.
- c. Se incorporarán gradualmente a la Empresa en las fechas que por la misma se determine, en función de las necesidades de plantilla, con la modalidad de contratación y condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de la explotación que en cada caso se establezca.
- d. En caso de renunciar a la oferta de contratación realizada por parte de la Empresa, pasarán igualmente, a ocupar el último lugar en ésta, en cada momento, independientemente de la calificación obtenida en el proceso.
- e. La renuncia manifestada por la persona candidata se entenderá mantenida por un periodo de 2 meses desde su emisión pudiendo darse la circunstancia, en caso de aplicación de esta previsión, de declarar la plaza desierta.
- f. Tres renunciaciones consecutivas implicarán la exclusión definitiva de la lista del proceso de selección, pudiéndose crear una lista auxiliar que sólo será utilizada por agotamiento de la lista principal.

- g. El Tribunal se reserva la facultad de crear una lista auxiliar a conformar por las personas que, en los términos establecidos en la Convocatoria, resulten excluidas definitivamente del proceso de selección al efectuar tres renunciaciones consecutivas al ofrecimiento del puesto, si bien tal lista sólo será utilizada tras el agotamiento de la lista de reserva.
- h. La lista de reserva y la lista de reserva auxiliar, en caso de constituirse, tendrán una vigencia máxima de tres años, a contar desde su publicación en la página web de la Sociedad, transcurridos los cuales quedará extinguida a todos los efectos.
- i. En caso de realizarse una nueva convocatoria de proceso de selección de trabajadores/as con la categoría de "INGENIERO/A", la lista y la lista de reserva auxiliar, en caso de constituirse, vigentes quedarán sin efecto una vez finalizado el proceso de selección que en esta nueva convocatoria se estipule.
- j. En caso de realizarse una nueva convocatoria de proceso selectivo de trabajadores/as con la categoría de "INGENIERO/A", la empresa podrá establecer en sus Bases que los candidatos seleccionados en esta convocatoria opten por conservar la calificación obtenida en las pruebas que integran las Fase 2, 3 y 4 del proceso o bien someterse a una nueva valoración, siempre y cuando no cambien los requisitos ni contenidos de las pruebas.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al que se remite su disposición adicional primera, **se da preferencia a la contratación de discapacitados hasta que la plantilla de la empresa alcance el 7% de trabajadores con discapacidad**, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen las pruebas que integren el presente proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas objeto de esta convocatoria, según lo especificado en la base quinta de la convocatoria.

DUODÉCIMA. – Extinción y pérdida de vigencia de las listas de reserva anteriores a la convocatoria del proceso.

La publicación de la bolsa constituida en la forma señalada anteriormente supondrá la pérdida de vigencia de las bolsas que lo fueron con anterioridad a la fecha de convocatoria del presente proceso selectivo, extinguiéndose, en consecuencia, los eventuales derechos que pudieran derivarse de su pertenencia a aquéllas.

DÉCIMO TERCERA. - Protección de datos de carácter personal y transparencia.

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud y participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de las personas empleadas de AUVASA de los datos personales imprescindibles para la

AUVASA

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.

publicidad de la lista de reserva y del contrato que, en su caso, se suscriba con la persona candidata designada.

Valladolid, a 20 de abril de 2022

ANEXO I.- Temario de prevención de riesgos laborales e igualdad de género

1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. RIESGOS LABORALES Y SU PREVENCIÓN
3. PRIMEROS AUXILIOS
4. PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS
5. ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE GÉNERO

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO - AÑO 2019.
<https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/curso-de-capacitacion-para-el-desempeno-de-funciones-de-nivel-basico-ano-2019>
- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AUVASA.
<https://www.auvasa.es/info/planigualdadauvasa.pdf>

ANEXO II.- Temario prueba teórica tipo test y bibliografía de referencia.

A) Temario prueba teórica

1.- VALLADOLID Y EL TRANSPORTE URBANO

- Datos socioeconómicos generales del municipio de Valladolid y del Alfoz.
- Análisis de movilidad y transporte de Valladolid:
 - Caracterización de la red viaria.
 - Caracterización de la oferta de transporte público.
 - Caracterización de la oferta de transporte.
 - Caracterización de la oferta de aparcamiento.
 - Características de la movilidad
 - Actuaciones planificadas con incidencia en la oferta de transporte.
- Plan de Movilidad PIMUVA, PIMUSSVA, PGOU y Valladolid Ciudad Verde

2.- SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO POR MODOS

- Características principales.
- Ventajas e inconvenientes.
- Análisis comparativo de modos.

3.- EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Indicadores para la medida de la calidad del servicio.
- Eficiencia en el transporte público.

4.- INTEGRACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CON LOS MODOS NO MOTORIZADOS

- Aspectos básicos en la integración autobús-peatón.
- Aspectos básicos de la integración autobús-bicicleta.
- Características generales de los sistemas de públicos de préstamo de bicicletas.

5.- NORMATIVA

- Ley 9/2018, de 20 de diciembre, *de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León*.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de *Ordenación de los Transportes Terrestres*. TITULO PRELIMINAR. Disposiciones comunes a los diferentes modos de transporte terrestre; TITULO III. De los servicios y actividades del transporte por carretera: CAPITULO I; CAPÍTULO II Y CAPÍTULO III.
- Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo
- Artículos 379 a 385 ter, del capítulo IV, del título XVII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del *Código Penal*.

- Texto vigente del Reglamento municipal de *Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial de 8 de octubre de 1992*.
- Ordenanza reguladora de la *Movilidad en Bicicleta en el Término Municipal de Valladolid*, de 3 de marzo de 2015 (BOP nº 67, d e21 de marzo).

B) Documentación de referencia:

Memoria Informativa de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Valladolid (2020).

Ayuntamiento de Valladolid. <https://cloud.valladolid.es/index.php/s/vkll7KzVWVvKsDhn>

Plan de Integral de Movilidad Urbana, Sostenible y Segura de la Ciudad de Valladolid (PIMUSSVA).

Ayuntamiento de Valladolid. <http://www.pimussva.es/documentos/>

PROBICI. Guía de la movilidad ciclista. Métodos y técnicas para el fomento de la bicicleta urbana

(2015). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

<https://www.idae.es/publicaciones/probici-guia-de-la-movilidad-ciclista-metodos-y-tecnicas-para-el-fomento-de-la>

Guía metodológica para la implantación de sistemas de bicicletas públicas en España (2007). Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

https://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Guia_Bicicletas_8367007d.pdf

Gestión Eficiente del Transporte Público. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

<https://www.movilidad-idae.com/sites/default/files/2019-06/1.-%20Guia%20Tecnica%20-%20Steer%20Davies%20Gleave.pdf>

Vega Pindado, P., & Alonso López, F. (2007). **La accesibilidad del transporte en autobús: diagnóstico y soluciones.**

https://www.researchgate.net/publication/36731125_La_accesibilidad_del_transporte_en_autobus_diagnostico_y_soluciones

National Association of City Transportation Officials. (2016). **Transit Street Design Guide.** Island Press.

<https://nacto.org/publication/transit-street-design-guide/>

ANEXO III. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO

1. CAPACIDAD VISUAL
 - 1.1. AGUDEZA VISUAL
Se debe poseer una agudeza visual, con o sin corrección de, al menos 0,6.
 - 1.2. MOTILIDAD PALPEBRAL
Debe ser suficiente para mantener las condiciones de agudeza y campo visual.
 - 1.3. MOTILIDAD DEL GLOBO OCULAR
Las displopias y los nistagmus son excluyentes sólo si impiden conseguir los mínimos en los apartados anteriores.
2. CAPACIDAD AUDITIVA
 - 2.1. AGUDEZA AUDITIVA
Percepción de la voz conversacional a 4m y 2m (lado peor).

3. SISTEMA LOCOMOTOR

3.1. MOTILIDAD

No se admiten alteraciones que impidan la posición sedente normal o que requiera para ello posiciones atípicas o fatigosas.

3.2. AFECCIONES O ANOMALÍAS PROGRESIVAS

No se admiten trastornos degenerativos avanzados en columna vertebral o miembros superiores o inferiores que impidan realizar las actividades señaladas en el punto anterior.

4. SISTEMA CARDIOVASCULAR

A efectos de valorar la capacidad funcional, se utilizará la clasificación de la New York Heart Assotiation en niveles de actividad física de la persona objeto de la exploración:

- Nivel funcional I: Personas cuya actividad física habitual no está limitada y no ocasiona fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso.
- Nivel funcional II: La actividad física habitual está moderadamente limitada y no ocasiona la sintomatología indicada.
- Nivel funcional III: Existe una marcada limitación de la actividad física habitual, apareciendo fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso tras una actividad menor a la habitual.
- Nivel funcional IV: Supone la imposibilidad de desarrollar cualquier actividad física sin la aparición de síntomas y la presencia de insuficiencia cardíaca congestiva en reposo.

4.1. INSUFICIENCIA CARDÍACA

No deben existir cardiopatías que originen sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.

4.2. TRASTORNOS DEL RITMO

No debe existir ninguna alteración del ritmo que origine sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.

4.3. CORONARIOPATÍAS

No se admiten las anginas inestables.

No se admiten las coronariopatías que originen sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.

4.4. ANEURISMAS

No se admiten los aneurismas cardíacos y arteriales de grandes vasos, ni disección aórtica. Se admite su corrección quirúrgica, siempre que exista un resultado satisfactorio de la misma y no haya clínica de isquemia cardíaca.

4.5. ARTERIOPATÍAS PERIFÉRICAS

No deben existir las de carácter obliterante con trastornos clínicos importantes y oscilometría disminuida.

4.6. ENFERMEDADES VENOSAS

No se admiten las trombosis venosas profundas, varices voluminosas del miembro inferior ni las tromboflebitis.

5. SISTEMA RENAL

No se admite un grado avanzado de insuficiencia renal

6. SISTEMA RESPIRATORIO

6.1. DISNEAS

No deben existir disneas a pequeños esfuerzos ni paroxísticas de cualquier etiología.

6.2. OTRAS AFECCIONES

No se admiten trastornos pulmonares, pleurales y mediastínicos que determinen incapacidad funcional moderada o grave.

7. ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDOCRINAS

7.1. ENFERMEDADES TIROIDEAS

No se admite el hipertiroidismo complicado con síntomas cardíacos o neurológicos ni el hipotiroidismo sintomático.

7.2. OBESIDAD

No se admite la obesidad mórbida con un índice de masa corporal superior a 40.

8. SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR

8.1. ALTERACIONES DEL EQUILIBRIO

No se admiten vértigos, inestabilidades, mareos, vahídos, etc. permanentes, evolutivos o intensos sea cual sea su origen.

8.2. ACCIDENTES ISQUÉMICOS

No se admite el antecedente de accidente isquémico recurrente.

9. TRASTORNOS MENTALES Y DE CONDUCTA

- No se admiten supuestos de delirium o demencia. Tampoco los casos de trastornos amnésicos u otros trastornos cognoscitivos graves.
- No se admite esquizofrenia o trastorno delirante. No se admiten, tampoco, otros trastornos psicóticos que presenten incoherencia o pérdida de la capacidad asociativa, ideas delirantes, alucinaciones o conducta violenta.
- No se admiten los trastornos graves del estado de ánimo con alta probabilidad de conductas de riesgo para la propia vida o para los demás.

10. Otros

- No padecer enfermedad alcohólica crónica.
- No presentar indicios analíticos de consumo de drogas.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID. S.A.”. (AUVASA)

EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 26 de abril de 2022, integrado por:

Presidente:

D. Álvaro Fernández Heredia, Gerente.

Vocales:

Dña. Elena Herrero Pérez, Directora Administrativa (Accidental).
D. Pedro Velasco López, Director Técnico y de Explotación.
D. Adrián Rodríguez Serrano, Ingeniero.

Secretario:

D. David Marbán Carrera, Técnico Jurídico.

EXPONE

Primero.- Acta de corrección de errores.

Advertido error material en la cláusula Sexta “Requisitos de los aspirantes” de las bases de la convocatoria, mediante la presente nota se procede a su subsanación.

Segundo.- Aclaraciones.

Que el salario bruto anual vinculado a la categoría del puesto objeto de esta convocatoria es, para el ejercicio 2022 y de acuerdo con el Convenio Colectivo de AUVASA, de 46.587,00 euros

RESUELVE

Único.- Eliminar el requisito recogido en el punto 7) “Acreditar estar en posesión del permiso de conducir de clase B, en vigor a la fecha publicación de la convocatoria”

Lo que hace público, en Valladolid, a 26 de abril de 2022,

EL TRIBUNAL,



AUVASA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS
(EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA
EXTERNA**

**ACTA Fase Primera – Listado provisional de aspirantes admitidos o
excluidos**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8 horas del 10 de mayo de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación del asunto, y habiendo finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hace pública la lista de aspirantes admitidos o excluidos:

RELACION PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ID	CÓDIGO	ADMITIDA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
1	81178C	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
2	5649KB	Si	
3	18011F	Si	
4	770077	Si	
5	270359	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
6	1991AA	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
7	93JG9S	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
8	05111A	Si	
9	0511KW	Si	
10	BDPO21	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
11	QWERTY	Si	
12	00352	Si	
13	000352	Si	
14	30491S	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
15	151821	Si	
16	ITOS18	Si	
17	271amv	Si	
18	7V82SG	Si	
19	7117MG	Si	
20	AJ2210	Si	
21	JMPP80	Si	
22	1983RE	No	Incumple formación mínima (Base sexta)

ID	CÓDIGO	ADMITIDA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
23	27218B	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
24	151183	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
25	124212	Si	
26	0809CL	Si	
27	2709PB	Si	
28	2586FS	Si	
29	2022VA	Si	
30	EMP307	Si	
31	cctt07	Si	
32	X1Y2Z3	Si	
33	ING153	Si	
34	30ee07	Si	
35	2904FS	No	Incumple formación mínima (Base sexta)
36	1604LC	Si	
37	9797NS	Si	
38	7117IS	No	Incumple formación mínima (Base sexta)

De conformidad con lo expuesto en la base novena de las bases, se confiere un plazo de **tres días hábiles** a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es

En Valladolid, a 10 de mayo de 2022

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS
(EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA
EXTERNA**

**ACTA Fase Primera – Listado definitivo de personas aspirantes admitidas o
excluidas y baremo provisional de puntos.**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 16 de mayo de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación del asunto, y habiendo finalizado el plazo de 3 días hábiles para reclamaciones, se hace pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas o excluidas y el baremo provisional.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ID	CODIGO	ADMITIDA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
1	81178C	No	0,00	0,00	0,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
2	5649KB	Si	7,50	0,00	7,50	
3	1801IF	Si	3,35	0,00	3,35	
4	770077	Si	0,00	0,00	0,00	
5	270359	No	6,00	15,00	21,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
6	1991AA	No	5,00	10,00	15,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
7	93JG9S	No	0,00	0,00	0,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
8	0511IA	Si	0,44	0,00	0,44	
9	0511KW	Si	0,44	0,00	0,44	
10	BDPO21	No	0,00	0,00	0,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
11	QWERTY	Si	8,33	15,00	23,33	
12	00352	Si	25,00	20,00	45,00	
13	000352	Si	25,00	20,00	45,00	
14	3049IS	No	18,00	0,00	18,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
15	151821	Si	0,00	4,00	4,00	
16	ITOS18	Si	5,40	15,00	20,40	

ID	CODIGO	ADMITIDA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
17	271amv	Si	0,00	4,50	4,50	
18	7V82SG	Si	5,00	15,00	20,00	
19	7117MG	Si	0,30	0,00	0,30	
20	AJ2210	Si	0,60	0,00	0,60	
21	JMPP80	Si	0,00	5,00	5,00	
22	1983RE	No	0,00	0,00	0,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
23	27218B	No	0,00	0,00	0,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
24	151183	No	5,00	15,00	20,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
25	124212	Si	2,50	0,00	2,50	
26	0809CL	Si	0,00	0,00	0,00	
27	2709PB	Si	2,00	0,00	2,00	
28	2586FS	Si	2,00	10,00	12,00	
29	2022VA	Si	7,50	0,00	7,50	
30	EMP307	Si	13,15	5,00	18,15	
31	ccct07	Si	12,20	0,75	12,95	
32	X1Y2Z3	Si	5,45	0,00	5,45	
33	ING153	Si	20,19	20,00	40,19	
34	30ee07	Si	12,50	0,80	13,30	
35	2904FS	No	0,00	0,00	0,00	Incumple formación mínima (Base sexta)
36	1604LC	Si	0,00	0,00	0,00	
37	9797NS	Si	5,00	15,00	20,00	
38	7117IS	No	7,60	10,00	17,60	Incumple formación mínima (Base sexta)

Se convoca a las personas aspirantes admitidas para la **realización de las pruebas de la Fase segunda**, Pruebas sobre competencias y conocimientos profesionales, **punto nº1 Prueba de prevención de riesgos laborales e igualdad, punto nº2 Prueba teórica, y punto n.3 Prueba de ofimática y hoja de cálculo el jueves día 19 de mayo de 2022, a las 17:00 horas en el Centro Municipal de Difusión Tecnológica, C/ Enrique IV , n.º 1, 47002 Valladolid.**

En Valladolid, a 17 de mayo de 2022,

EL TRIBUNAL,



AUVASA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Segunda Fase – Resultados provisionales de las pruebas sobre prevención de riesgos laborales e igualdad, prueba teórica y prueba de ofimática y hoja de cálculo

Reunido el Tribunal de Selección a las 13:00 horas del 20 de mayo de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizadas las pruebas n. 1, 2 y 3 que integran la Fase 2 del proceso de selección:

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ID	CODIGO	ADMITIDA	FASE I	FASE II			TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
			MERITOS	PREV-GEN	TEÓRICA	OFIMÁTICA		
1	81178C	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
2	5649KB	Si	7,50	APTO	16,00	APTO	23,50	
3	1801IF	Si	3,35					No presentada Fase 2
4	770077	Si	0,00	APTO	11,00	NO APTO		Excluida en Fase 2
5	270359	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
6	1991AA	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
7	93JG9S	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
8	O511IA	Si	0,44					No presentada Fase 2
9	O511KW	Si	0,44	APTO	15,00	APTO	15,44	
10	BDPO21	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
11	QWERTY	Si	23,33	APTO	14,00	NO APTO		Excluida en Fase 2
12	00352	Si	45,00					No presentada Fase 2
13	000352	Si	45,00	APTO	17,50	APTO	62,50	
14	30491S	No						Incumple formación mínima (Base sexta)

ID	CODIGO	ADMITIDA	FASE I	FASE II			TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
			MERITOS	PREV-GEN	TEÓRICA	OFIMÁTICA		
15	151821	Si	4,00	NO APTO				No presentada Fase 2
16	ITOS18	Si	20,40	APTO	17,00	APTO	37,40	
17	271amv	Si	4,50	NO APTO				No presentada Fase 2
18	7V82SG	Si	20,00	APTO	15,50	APTO	35,50	
19	7117MG	Si	0,30					No presentada Fase 2
20	AJ221O	Si	0,60					No presentada Fase 2
21	JMPP8O	Si	5,00					No presentada Fase 2
22	1983RE	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
23	27218B	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
24	151183	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
25	124212	Si	2,50					No presentada Fase 2
26	0809CL	Si	0,00	NO APTO				Excluida en Fase 2
27	2709PB	Si	2,00					No presentada Fase 2
28	2586FS	Si	12,00	APTO	10,00	APTO	22,00	
29	2022VA	Si	7,50					No presentada Fase 2
30	EMP3O7	Si	18,15	APTO	13,50	APTO	31,65	
31	ccttO7	Si	12,95					No presentada Fase 2
32	X1Y2Z3	Si	5,45	APTO	15,50	APTO	20,95	
33	ING153	Si	40,19	APTO	14,50	APTO	54,69	
34	3OeeO7	Si	13,30	APTO	13,00	NO APTO		Excluida en Fase 2
35	29O4FS	No						Incumple formación mínima (Base sexta)
36	16O4LC	Si	0,00					No presentada Fase 2
37	9797NS	Si	20,00					No presentada Fase 2
38	7117IS	No						Incumple formación mínima (Base sexta)

Se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, Indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: seleccionpersonal@auvasa.es.

Desde la fecha de esta acta y hasta el día 29 de mayo estará habilitado un formulario en el siguiente enlace: <https://form.jotform.com/221393654839365> para que las personas aspirantes hagan llegar al tribunal la prueba práctica de la Fase 3.

En Valladolid, a 20 de mayo de 2022,

EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.”, (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Segunda Fase – Resultados provisionales de las pruebas sobre prevención de riesgos laborales e igualdad, prueba teórica y prueba de ofimática y hoja de cálculo

Reunido el Tribunal de Selección a las 13:00 horas del 25 de mayo de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados una vez tenida en cuenta que no se había realizado la ponderación correspondiente según la base NOVENA. Fase 2 y finalizado el plazo de reclamaciones de las pruebas que integran dicha fase del proceso de selección:

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ID	CODIGO	ADMITIDA	FASE I	FASE II			TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
			MERITOS	PREV-GEN	TEÓRICA	OFIMÁTICA		
1	81178C	No	0,00					Excluida Fase 1.
2	5649KB	Si	7,50	APTO	8,00	APTO	15,50	
3	1801IF	Si	3,35					No presentada Fase 2
4	770077	Si	0,00	APTO	5,50	NO APTO		Excluida en Fase 2
5	270359	No	21,00					Excluida Fase 1.
6	1991AA	No	15,00					Excluida Fase 1.
7	93JG9S	No	0,00					Excluida Fase 1.
8	0511IA	Si	0,44					No presentada Fase 2
9	0511KW	Si	0,44	APTO	7,50	APTO	7,94	
10	BDP021	No	0,00					Excluida Fase 1.
11	QWERTY	Si	23,33	APTO	7,00	NO APTO		Excluida en Fase 2
12	00352	Si	45,00					No presentada Fase 2
13	000352	Si	45,00	APTO	8,75	APTO	53,75	
14	30491S	No	18,00					Excluida Fase 1.
15	151821	Si	4,00					No presentada Fase 2
16	ITOS18	Si	20,40	APTO	8,50	APTO	28,90	
17	271amv	Si	4,50					No presentada Fase 2
18	7V82SG	Si	20,00	APTO	7,75	APTO	27,75	
19	7117MG	Si	0,30					No presentada Fase 2
20	AJ2210	Si	0,60					No presentada Fase 2

ID	CODIGO	ADMITIDA	FASE I	FASE II			TOTAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
			MERITOS	PREV-GEN	TEÓRICA	OFIMÁTICA		
21	JMPP80	Si	5,00					No presentada Fase 2
22	1983RE	No	0,00					Excluida Fase 1.
23	27218B	No	0,00					Excluida Fase 1.
24	151183	No	20,00					Excluida Fase 1.
25	124212	Si	2,50					No presentada Fase 2
26	0809CL	Si	0,00	NO APTO				Excluida en Fase 2
27	2709PB	Si	2,00					No presentada Fase 2
28	2586FS	Si	12,00	APTO	5,00	APTO	17,00	
29	2022VA	Si	7,50					No presentada Fase 2
30	EMP307	Si	18,15	APTO	6,75	APTO	24,90	
31	cctt07	Si	12,95					No presentada Fase 2
32	X1Y2Z3	Si	5,45	APTO	7,75	APTO	13,20	
33	ING153	Si	40,19	APTO	7,25	APTO	47,44	
34	30ee07	Si	13,30	APTO	6,50	NO APTO		Excluida en Fase 2
35	2904FS	No	0,00					Excluida Fase 1.
36	1604LC	Si	0,00					No presentada Fase 2
37	9797NS	Si	20,00					No presentada Fase 2
38	7117IS	No	17,60					Excluida Fase 1.

Les recordamos que hasta el día 29 de mayo (incluido) estará habilitado un formulario en el siguiente enlace: <https://form.jotform.com/221393654839365> para que las personas aspirantes que hayan superado la Fase 2 hagan llegar al tribunal la prueba práctica de la Fase 3.

En Valladolid, a 26 de mayo de 2022,

EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Tercera Fase – Resultados Caso Práctico

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 1 de junio de 2022, se publica el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba práctica que integra la Fase 3 de proceso de selección:

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	valoración caso práctico	Apto/No Apto	Provisional	
1	81178C	0					Excluida Fase 1.
2	5649KB	7,50	8,00	12	APTO	27,5	
3	1801IF	3,35					No presentada Fase 2
4	770077	0,00	5,50				Excluida en Fase 2
5	270359	21,00					Excluida Fase 1.
6	1991AA	15,00					Excluida Fase 1.
7	93JG9S	0,00					Excluida Fase 1.
8	0511IA	0,44					No presentada Fase 2
9	0511KW	0,44	7,50	10,3	NO APTO		Excluida en Fase 3
10	BDP021	0,00					Excluida Fase 1.
11	QWERTY	23,33	7,00				Excluida en Fase 2
12	00352	45,00					No presentada Fase 2

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	valoración caso práctico	Apto/No Apto	Provisional	
13	000352	45,00	8,75	16,8	APTO	70,55	
14	30491S	18,00					Excluida Fase 1.
15	151821	4,00					No presentada Fase 2
16	ITOS18	20,40	8,50	23,5	APTO	52,4	
17	271amv	4,50					No presentada Fase 2
18	7V82SG	20,00	7,75	14,5	APTO	42,25	
19	7117MG	0,30					No presentada Fase 2
20	AJ2210	0,60					No presentada Fase 2
21	JMPP80	5,00					No presentada Fase 2
22	1983RE	0,00					Excluida Fase 1.
23	27218B	0,00					Excluida Fase 1.
24	151183	20,00					Excluida Fase 1.
25	124212	2,50					No presentada Fase 2
26	0809CL	0,00					Excluida en Fase 2
27	2709PB	2,00					No presentada Fase 2
28	2586FS	12,00	5,00	16,5	APTO	33,5	
29	2022VA	7,50					No presentada Fase 2
30	EMP307	18,15	6,75	16	APTO	40,9	
31	cctt07	12,95					No presentada Fase 2
32	X1Y2Z3	5,45	7,75	12	APTO	25,2	
33	ING153	40,19	7,25	16,5	APTO	63,94	
34	30ee07	13,30	6,50				Excluida en Fase 2

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	valoración caso práctico	Apto/No Apto	Provisional	
35	2904FS						Excluida Fase 1.
36	1604LC	0,00					No presentada Fase 2
37	9797NS	20,00					No presentada Fase 2
38	7117IS	17,60					Excluida Fase 1.

Según lo establecido en la base novena, se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, Indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: seleccionpersonal@auvasa.es.

En Valladolid, a 1 de junio de 2022,

EL TRIBUNAL,



AUVASA

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS
(EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA
EXTERNA**

Comunicación apertura formulario 2.

Se abre el plazo de 7 días naturales para la cumplimentación del formulario 2 mediante la habilitación del siguiente enlace: <https://form.jotform.com/221512356359354> de acuerdo con lo indicado en la base séptima de la convocatoria.

En Valladolid, a 1 de junio de 2022,

EL TRIBUNAL,



AUVASA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

Convocatoria de prueba Fase IV. Presentación oral y entrevista

Se convoca a las personas aspirantes admitidas para la realización de las pruebas de la Fase cuarta, Presentación oral y entrevista el jueves día 9 de junio de 2022, a las 17:00 horas en las dependencias de la empresa, sitas en C/ Bronce n. 3, del Polígono de Argales de Valladolid

En Valladolid, a 3 de junio de 2022,

EL TRIBUNAL,



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Tercera Fase – Resultados definitivos del Caso Práctico

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 6 de junio de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba práctica que integra la Fase 3 de proceso de selección:

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	valoración caso práctico	Apto/No Apto	Provisional	
1	81178C	0					Excluida Fase 1.
2	5649KB	7,50	8,00	12	APTO	27,5	
3	1801IF	3,35					No presentada Fase 2
4	770077	0,00	5,50				Excluida en Fase 2
5	270359	21,00					Excluida Fase 1.
6	1991AA	15,00					Excluida Fase 1.
7	93JG9S	0,00					Excluida Fase 1.
8	0511IA	0,44					No presentada Fase 2
9	0511KW	0,44	7,50	10,3	NO APTO		Excluida en Fase 3
10	BDP021	0,00					Excluida Fase 1.
11	QWERTY	23,33	7,00				Excluida en Fase 2
12	00352	45,00					No presentada Fase 2
13	000352	45,00	8,75	16,8	APTO	70,55	

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	valoración caso práctico	Apto/No Apto	Provisional	
14	30491S	18,00					Excluida Fase 1.
15	151821	4,00					No presentada Fase 2
16	ITOS18	20,40	8,50	23,5	APTO	52,4	
17	271amv	4,50					No presentada Fase 2
18	7V82SG	20,00	7,75	14,5	APTO	42,25	
19	7117MG	0,30					No presentada Fase 2
20	AJ2210	0,60					No presentada Fase 2
21	JMPP80	5,00					No presentada Fase 2
22	1983RE	0,00					Excluida Fase 1.
23	27218B	0,00					Excluida Fase 1.
24	151183	20,00					Excluida Fase 1.
25	124212	2,50					No presentada Fase 2
26	0809CL	0,00					Excluida en Fase 2
27	2709PB	2,00					No presentada Fase 2
28	2586FS	12,00	5,00	16,5	APTO	33,5	
29	2022VA	7,50					No presentada Fase 2
30	EMP307	18,15	6,75	16	APTO	40,9	
31	cctt07	12,95					No presentada Fase 2
32	X1Y2Z3	5,45	7,75	12	APTO	25,2	
33	ING153	40,19	7,25	16,5	APTO	63,94	
34	30ee07	13,30	6,50				Excluida en Fase 2
35	2904FS						Excluida Fase 1.
36	1604LC	0,00					No presentada Fase 2
37	9797NS	20,00					No presentada Fase 2

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	valoración caso práctico	Apto/No Apto	Provisional	
38	7117IS	17,60					Excluida Fase 1.

Les recordamos que las personas aspirantes admitidas para la realización de las pruebas de la Fase cuarta, Presentación oral y entrevista están llamadas el **jueves día 9 de junio de 2022, a las 17:00 horas** en las dependencias de la empresa, sitas en C/ Bronce n. 3, del Polígono de Argales de Valladolid.

Asimismo, las personas aspirantes admitidas deberán **cumplimentar el formulario 2 antes del día 8 de junio** mediante la habilitación del siguiente enlace: <https://form.jotform.com/221500737458354>, de acuerdo con lo indicado en la base séptima de la convocatoria.

En Valladolid, a 6 de junio de 2022,

EL TRIBUNAL,



AUVASA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA Calificación final.

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 14 de junio de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba presentación oral y entrevista que integra la Fase 4 de proceso de selección:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		FASE 4	PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	Valoración caso práctico	Apto/No Apto	Valoración provisional	Provisional	
1	81178C	0						Excluida Fase 1.
2	5649KB	3,00	8,00	12	APTO	3.89	26.89	
3	1801IF	3,35						No presentada Fase 2
4	770077	0,00	5,50					Excluida en Fase 2
5	270359	21,00						Excluida Fase 1.
6	1991AA	15,00						Excluida Fase 1.
7	93JG9S	0,00						Excluida Fase 1.
8	0511IA	0,44						No presentada Fase 2
9	0511KW	0,44	7,50	10,3	NO APTO			Excluida en Fase 3
10	BDP021	0,00						Excluida Fase 1.
11	QWERTY	23,33	7,00					Excluida en Fase 2
12	00352	45,00						No presentada Fase 2
13	000352	45,00	8,75	16,8	APTO	6.39	76,94	
14	30491S	18,00						Excluida Fase 1.
15	151821	4,00						No presentada Fase 2

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		FASE 4	PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	Valoración caso práctico	Apto/No Apto	Valoración provisional	Provisional	
16	ITOS18	20,40	8,50	23,5	APTO	12,44	64,84	
17	271amv	4,50						No presentada Fase 2
18	7V82SG	20,00	7,75	14,5	APTO	4,17	46,42	
19	7117MG	0,30						No presentada Fase 2
20	AJ2210	0,60						No presentada Fase 2
21	JMPP80	5,00						No presentada Fase 2
22	1983RE	0,00						Excluida Fase 1.
23	27218B	0,00						Excluida Fase 1.
24	151183	20,00						Excluida Fase 1.
25	124212	2,50						No presentada Fase 2
26	0809CL	0,00						Excluida en Fase 2
27	2709PB	2,00						No presentada Fase 2
28	2586FS	10,60	5,00	16,5	APTO	6,22	38,32	
29	2022VA	7,50						No presentada Fase 2
30	EMP307	18,15	6,75	16	APTO	3,56	44,46	
31	ccctt07	12,95						No presentada Fase 2
32	X1Y2Z3	10,45	7,75	12	APTO	4,94	35,14	
33	ING153	40,19	7,25	16,5	APTO	9,78	73,72	
34	30ee07	13,30	6,50					Excluida en Fase 2
35	2904FS							Excluida Fase 1.
36	1604LC	0,00						No presentada Fase 2
37	9797NS	20,00						No presentada Fase 2
38	7117IS	17,60						Excluida Fase 1.

SEGUNDO.- Que, en atención a lo previsto en el artículo 30 del Convenio Colectivo, la realización de las pruebas se ha efectuado con la presencia, como observadores, con voz y sin voto, de tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias, siendo éstos los siguientes:

- D. César Ramos Álvarez (CTA).



- D. Julio César Bastardo Vallejo (CCOO.).
- D. Ricardo Zurro Abadía (CSI-F).

TERCERO. – Se confiere un plazo de **dos días hábiles** a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad (www.auvasa.es), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer en relación a la valoración de méritos, Fase 1, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico seleccionpersonal@auvasa.es.

En Valladolid, a 15 de junio de 2022,

EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA del Tribunal de selección relativa al resultado final del proceso de selección y constitución de la bolsa (lista de reserva)

Una vez recibida toda la documentación acreditativa de los candidatos y tras haber transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en el acta de calificación final de 15 de junio, el Tribunal de Selección reunido a las 15:00 horas del 20 de junio de 2022, integrado por:

Presidente:

D. Álvaro Fernández Heredia, Gerente.

Vocales:

D. Pedro Velasco López, Director Técnico y de Explotación.

Dña. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas

D. Miriam Sacristán Terradillos, Ingeniera

D. Adrián Rodríguez Serrano, Director de Servicios

Secretaria:

D. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas

EXPONE

UNICO.- De acuerdo con la base décima de la convocatoria para la contratación arriba referida, y una vez comprobada la documentación integrante del formulario nº 2, se hace público el listado con la puntuación definitiva total obtenida por las personas que han superado las fases 1, 2, 3 y 4 del proceso de selección:

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		FASE 4	PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	Valoracion caso práctico	Apto/No Apto	Valoración provisional	Provisional	
1	81178C	0						Excluida Fase 1.
2	5649KB	3,00	8,00	12	APTO	3.89	26.89	
3	1801IF	3,35						No presentada Fase 2

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		FASE 4	PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	Valoración caso práctico	Apto/No Apto	Valoración provisional	Provisional	
4	770077	0,00	5,50					Excluida en Fase 2
5	270359	21,00						Excluida Fase 1.
6	1991AA	15,00						Excluida Fase 1.
7	93JG9S	0,00						Excluida Fase 1.
8	0511IA	0,44						No presentada Fase 2
9	0511KW	0,44	7,50	10,3	NO APTO			Excluida en Fase 3
10	BDP021	0,00						Excluida Fase 1.
11	QWERTY	23,33	7,00					Excluida en Fase 2
12	00352	45,00						No presentada Fase 2
13	000352	45,00	8,75	16,8	APTO	6,39	76,94	
14	30491S	18,00						Excluida Fase 1.
15	151821	4,00						No presentada Fase 2
16	ITOS18	20,40	8,50	23,5	APTO	12,44	64,84	
17	271amv	4,50						No presentada Fase 2
18	7V82SG	20,00	7,75	14,5	APTO	4,17	46,42	
19	7117MG	0,30						No presentada Fase 2
20	AJ2210	0,60						No presentada Fase 2
21	JMPP80	5,00						No presentada Fase 2
22	1983RE	0,00						Excluida Fase 1.
23	27218B	0,00						Excluida Fase 1.
24	151183	20,00						Excluida Fase 1.
25	124212	2,50						No presentada Fase 2
26	0809CL	0,00						Excluida en Fase 2
27	2709PB	2,00						No presentada Fase 2
28	2586FS	10,60	5,00	16,5	APTO	6,22	38,32	
29	2022VA	7,50						No presentada Fase 2
30	EMP307	18,15	6,75	16	APTO	3,56	44,46	
31	cctt07	12,95						No presentada Fase 2
32	X1Y2Z3	10,45	7,75	12	APTO	4,94	35,14	

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		FASE 4	PROCESO	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	TEÓRICA POND	Valoración caso práctico	Apto/No Apto	Valoración provisional	Provisional	
33	ING153	40,19	7,25	16,5	APTO	9,78	73,72	
34	30ee07	13,30	6,50					Excluida en Fase 2
35	2904FS							Excluida Fase 1.
36	1604LC	0,00						No presentada Fase 2
37	9797NS	20,00						No presentada Fase 2
38	7117IS	17,60						Excluida Fase 1.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Tribunal

RESUELVE

De conformidad y en los términos previstos en la Base undécima, **constituir** una bolsa de reserva (bolsa) de la categoría “ingeniero/a” integrada por las personas aspirantes que ,habiendo superado el proceso de selección, se reflejan en el siguiente cuadro-resumen:

Nº puesto en la bolsa	Candidato	Nombre completo del candidato
1	000352	Samir Awad Nuñez
2	ING153	Santiago Abia Abia
3	ITOS18	Pablo Miguel Hernandez Vaquero
4	7V82SG	Virginia Saiz González
5	EMP307	Gustavo Magdaleno Cristóbal
6	2586FS	Francisco Javier Benito Sánchez
7	X1Y2Z3	Elena de la Fuente Alvarez
8	5649KB	Jesus Sánchez López

La bolsa constituida lo será para la provisión, durante el periodo que, a continuación, se indica, de futuras contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen para dicha categoría u otra de similares características

La bolsa constituida tendrá una vigencia de **tres (3) años**, a contar desde su publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuáles quedará sin efecto, sin que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere ningún derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

En Valladolid, a 20 de junio de 2022,

EL TRIBUNAL,

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 8 INGENIEROS/AS (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA

ACTA del Tribunal de selección relativa a corrección de errores

Reunido el Tribunal de Selección a las 11:00 horas del 22 de junio de 2022, integrado por:

Presidente:

D. Álvaro Fernández Heredia, Gerente.

Vocales:

D. Pedro Velasco López, Director Técnico y de Explotación.

Dña. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas

Dña. Miriam Sacristán Terradillos, Ingeniera

D. Adrián Rodríguez Serrano, Director de Servicios

Secretaria:

Dña. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas

EXPONE

UNICO.- Se ha advertido un error material en el apellido de una de las personas integrantes de la bolsa de reserva (bolsa) de la categoría "ingeniero/a", y que aparecen en el siguiente cuadro resumen recogido en el acta de 20 de junio

Nº puesto en la bolsa	Candidato	Nombre completo del candidato
1	000352	Samir Awad Nuñez
2	ING153	Santiago Abia Abia
3	ITOS18	Pablo Miguel Hernandez Vaquero
4	7V82SG	Virginia Saiz González
5	EMP307	Gustavo Magdaleno Cristóbal
6	2586FS	Francisco Javier Benito Sánchez
7	X1Y2Z3	Elena de la Fuente Alvarez
8	5649KB	Jesus Sánchez López

RESUELVE

UNICO.- Corregir dicho error de manera que la bolsa queda constituida por los aspirantes cuyo nombre y apellidos son los que aparecen a continuación.

Nº puesto en la bolsa	Candidato	Nombre completo del candidato
1	000352	Samir Awad Nuñez
2	ING153	Santiago Abia Abia
3	ITOS18	Pablo Miguel Hernandez Vaquero
4	7V82SG	Virginia Saiz González
5	EMP307	Gustavo Magdaleno Cristóbal
6	2586FS	Francisco Javier Benito Sánchez
7	X1Y2Z3	Elena de la Fuente Alvarez
8	5649KB	Jesus Sánchez Alonso

Lo que se hace público en Valladolid, a 22 de junio de 2022

EL TRIBUNAL,